

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 932

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

Impreso el día 13 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Leyenda** en toda correspondencia oficial y particular, por parte de Correo Argentino S.A. y correos privados, referida a la pertenencia de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur al territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Adopción de medidas para su inclusión. **Sciutto**. (2.141-D.-2012.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sciutto, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el Correo Argentino S.A. y correos privados que actúan en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la inclusión de una leyenda con referencia a la pertenencia de las islas al territorio de la provincia en toda correspondencia oficial o particular; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias, a fin de disponer la inclusión de una leyenda con referencia a la pertenencia de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur al territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en toda correspondencia oficial o particular, por parte del Correo Argentino S.A. y los correos privados.

Sala de la comisión, 28 de agosto de 2012.

Mario N. Oporto. – María G. Ocaña. – Herman H. Avoscan. – Victoria A. Donda Pérez. – Francisco O. Plaini. – Alcira S. Argumedo. – Raúl E. Barrandeguy. – Bernardo J. Biella Calvet. – Ricardo O.

Cuccovillo. – Alfredo C. Dato. – Osvaldo E. Elorriaga. – Anabel Fernández Sagasti. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Mónica E. Gutiérrez. – Oscar A. Martínez. – Sergio H. Pansa. – Federico Pinedo. – Margarita R. Stolbizer. – Javier H. Tineo. – Walter R. Wayar. – María E. Zamarreño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sciutto, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el Correo Argentino S.A., y correos privados que actúan en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la inclusión de una leyenda con referencia a la pertenencia de las islas al territorio de la provincia en toda correspondencia oficial o particular. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Mario N. Oporto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, gestione ante la presidencia del Correo Argentino S. A. y las gerencias de los correos privados que actúan en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que toda la correspondencia oficial y particular, remitida a todos los destinos provinciales, del resto del país como también al extranjero, franqueada desde sus distintas sucursales y estafetas postales que se encuentran en la provincia, tengan en sus matasellos y etiquetas autoadhesivas de franqueo mecánico, una leyenda con referencia a la pertenencia de las islas al territorio de la provincia.

Rubén D. Sciutto.